



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 7359/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Ayuntamiento de Maracena continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Maracena a través de la Concejalía de Comercio, convoca el Concurso de decoración de Escaparates y Establecimientos, con motivo de la celebración de Halloween, para premiar el esfuerzo y trabajo que realizan los comerciantes del municipio de Maracena para atraer sus clientes, y transmitiendo un espíritu más festivo a los vecinos y visitantes del municipio a través de la imaginación y la originalidad en la decoración de sus establecimientos.

Con la aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria del Concurso de Decoración de Establecimientos y Escaparates de Halloween 2025, se pretende fomentar y dinamizar el comercio local y, al mismo tiempo, presentar notablemente mejorado el centro urbano comercial de nuestra ciudad con un ambiente festivo que será resultado del gusto, la inventiva, la originalidad y la creatividad popular, incentivando además la participación tanto de los propios comerciantes como de los ciudadanos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria de este concurso está sujeta a la legislación sobre subvenciones, siendo de aplicación los principios que señala el art. 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, “a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad”. Por ello, deben aprobarse previamente las bases reguladoras de la concesión de premios en los términos expuestos.

Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

Consta en el expediente Retención de Crédito número 220250006405.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3574 de 14 de octubre de 2025.

Visto el expediente, la Alcaldía adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del concurso de decoración de escaparates y establecimientos de Maracena con motivo de la celebración de Halloween.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES Y ESTABLECIMIENTOS DE MARACENA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN





1.- Convocante: La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Maracena convoca el concurso de decoración de escaparates y establecimientos de Maracena con motivo de la celebración de Halloween 2025 para premiar el esfuerzo y trabajo que realizan los comerciantes del municipio de Maracena para atraer sus clientes, y transmitiendo un espíritu más festivo a los vecinos y visitantes del municipio a través de la imaginación y la originalidad en la decoración de sus establecimientos.

El establecimiento participante deberá decorar su escaparate o interior de forma alegórica al ambiente propio de la celebración de Halloween, utilizando sus propios productos, impulsando con ello la dinamización del comercio de nuestra ciudad.

2.- Objetivo: Con la convocatoria de este premio se pretende fomentar y dinamizar el comercio local y, al mismo tiempo, presentar notablemente mejorado el centro urbano comercial de nuestra ciudad con un ambiente festivo que será resultado del gusto, la inventiva, la originalidad y la creatividad popular. Por medio de este concurso, la Concejalía de Comercio pretende conseguir la participación tanto de los propios comerciantes como de los ciudadanos.

3.- Participantes: Podrán participar en el concurso los establecimientos de comercio, hostelería y servicios de la localidad.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 28 de octubre de 2025. Las inscripciones se harán en el Registro municipal o en la sede electrónica <https://maracena.sedelectronica.es>. En la solicitud deberán incluir nombre y apellidos de la persona/entidad solicitante, DNI/CIF, número de teléfono, correo electrónico, representante y nombre del establecimiento.

5.- Desarrollo del concurso: Los/las participantes decorarán por sus propios medios y con los materiales que consideren adecuados un escaparate, que deberá estar finalizado el día 28 de octubre y se mantendrá hasta el día 1 de noviembre. Asimismo, los/las participantes podrán enviar a la Concejalía de Comercio a través del correo comercio@maracena.org una o varias fotos del escaparate.

6.- Fallo: Los escaparates a concursos serán valorados por un jurado. El jurado estará compuesto por 3 representantes del Ayuntamiento de Maracena bajo la presidencia de la Concejala de Comercio del Ayuntamiento de Maracena o persona en quien delegue.

El día 29 de octubre de 2025 el Jurado del concurso visitará todos los establecimientos puntuando y resolviendo el concurso.

La proclamación de los establecimientos ganadores sera el 30 de octubre de 2025 a los que se les hará entrega del diploma acreditativo.

7.- Premio: Se otorgarán tres premios, un primer premio dotado con 300 euros, un segundo dotado con 200 euros y un tercer premio dotado con 100 euros.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases Lo que se hace público para general conocimiento.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

EN CALIDAD DE SECRETARIA/O

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

